



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2016-00596 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora que milita a folio 89 de la encuadernación, téngase en cuenta que en sentencia proferida el día 04 de septiembre de 2018 se decretó a favor de la parte actora la prescripción adquisitiva de dominio del bien mueble, vehículo de placa JKJ-650 y se ordenó la inscripción en el respectivo registro de tal decisión, y como quiera que le asiste razón al memorialista en punto a la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda, el juzgado dispone:

1. **LEVANTAR** la medida cautelar de inscripción de la demanda ordenada en providencia del 14 de octubre de 2016 (folio 38), bajo los presupuestos del inciso 4° del artículo 591 del Código General del Proceso. **Líbrese oficio conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.**

2. **ACTUALIZAR** el oficio 2797 del 05 de septiembre de 2018 y en consecuencia **OFICIAR** a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Antioquia – Sede Operativa Guarne, para que dando alcance a la sentencia proferida por este juzgado de fecha 04 de septiembre de 2018, proceda a la cancelación de los registros de transferencia efectuados con posterioridad a la inscripción de la demanda y se inscriba el registro a nombre del señor **JULIO CESAR FERIA MONTES** demandante en la presente causa judicial. **Por secretaría, proceda igualmente conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 83 del 13 septiembre de 2022 fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVÁN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario